

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **8484** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

Señores
VIBWIFE GMBH

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“MÓDULO DE ASISTENCIA DE PARTO Y MUEBLE DE PARTO”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2017/064769

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 16 de junio de 2017.

PRIORIDAD: 8/07/2016, EP (EUROP PATENT ORGANIZATION (EPO)), 16178747.8

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 18 del radicado N° NC2019/0001138 del 07 de febrero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un módulo de asistencia de parto para disponer en una región de un mueble de parto donde se pretende colocar una pelvis de una madre durante el parto y a un mueble de parto. De igual manera es importante suministrar un sistema que permita asistir de manera eficiente a que la madre se coloque y se mueva de manera adecuada durante el parto, de manera que pueda lograrse un proceso de parto comparativamente tranquilo y pueda reducirse la posibilidad de una cesárea no planificada.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un módulo de asistencia de parto para disponer en una región de un mueble de parto donde se pretende colocar una pelvis de una madre durante el parto. El módulo de asistencia de parto comprende un soporte de movilización de la pelvis, una mecánica de movimiento y una unidad de accionamiento. El soporte de movilización de la pelvis se acopla a la mecánica de movimiento. La mecánica de movimiento se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis. El desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis al menos 1 cm, al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm. La unidad de accionamiento se conecta a la mecánica de movimiento para accionarla.

2. De la solicitud de patente



Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La frase: *“(…) un movimiento de ocho del soporte de movilización de la pelvis (2).”* (Reiv. 2, 16), no es suficientemente clara, se recomienda hacer la aclaración correspondiente por medio de elementos que contribuyan a este tipo de movimiento o el término conocido respectivo, y de ser necesario apoyarse en figuras que ilustren y clarifiquen el mismo.
- Las siguientes frases: *“(…) el soporte de movilización de la pelvis (2) se inclina lateralmente cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4).”* (Reiv. 4); *“(…) en donde el miembro de desplazamiento (42) desplaza lateralmente el soporte de movilización de la pelvis (2) cuando el desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2) se induce mediante la mecánica de movimiento (4).”* (Reiv. 7), sugieren unos resultados a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazar por las características esenciales que contribuyen a la obtención de ese efecto.
- Se advierte que los fragmentos: *“(…) la mecánica de movimiento (4) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2), (…); “(…) el desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm, en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm, (…)”* (Reiv. 1), corresponden a una característica técnica funcional, la cual puede estar presente en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- Los valores: *“(…) al menos 1 cm, en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm, (…)”* (Reiv. 1, 15), no son claros, puesto que no están en rangos y son valores preferentes, lo que dificulta la búsqueda. Se recomienda al solicitante realizar los ajustes correspondientes.
- Las reivindicaciones 1 y 15 no son concisas, ya que las mismas reclaman elementos técnicos esenciales comunes tales como: *“el soporte de movilización de la pelvis (2)”*; *“la mecánica de movimiento (4)”*; *“la unidad de accionamiento (6)”*. Se sugiere restringir a una razonable generalización los tipos de elementos, partes y/o piezas que conforman el modulo y mueble de asistencia para parto, cuidando especialmente de no ampliar la materia técnica inicialmente reclamada en la solicitud.
- Se sugiere seguir manteniendo entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 08 de julio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE1185333	<i>“Fuer Entbindungen gebaerender Frauen bestimmte Liege”</i>	14 de enero de 1965
D2	WO9839996	<i>“Reciprocating movement platform for shifting subject to and fro in headwards-footwards direction”</i>	17 de septiembre de 1998

El documento D1¹ divulga una poltrona destinada a mujeres que dan a luz. La invención se refiere a una poltrona destinada a mujeres que dan a luz, que opcionalmente puede usarse en forma de poltrona o cama. (Col. 1 Líneas 1 a 4).

El documento D2² divulga un conjunto de plataforma (10) recíproca para hacer oscilar una plataforma de soporte del sujeto (11) en un movimiento de ida y vuelta. La plataforma (11) que está montada en los módulos de desplazamiento (12) está conectada significativamente a un procesador (20) que controla el movimiento de la plataforma. La plataforma puede ser operada para acelerar el estado de sueño del sujeto para minimizar o prevenir la aparición de apnea en el sujeto. (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Módulo de asistencia de parto (1) para disponer en una región de un mueble de parto (8) (...)”* (Radicado N° NC2019/0001138 del 07 de febrero de 2019).

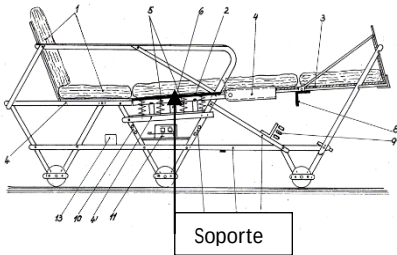
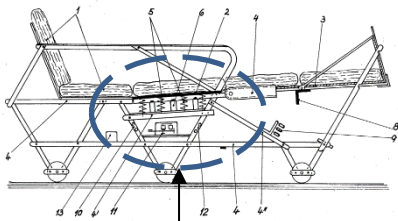
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Módulo de asistencia de parto (1) para disponer en una región de un mueble de parto (8) (...) que comprende:	Una poltrona destinada a mujeres que dan a luz, que opcionalmente puede usarse en forma de poltrona o cama. (Col. 1 Líneas 1 a 4).	Una cama con una suspensión y un sistema de impulsión para simular el movimiento experimentado por un feto mientras la madre camina (Pág. 1 Líneas 39 a 40).
Un soporte de movilización de la pelvis (2).	La figura 2 permite apreciar una vista lateral de la poltrona o camilla, la cual comprende secciones segmentadas para la movilización de la pelvis de la paciente (Fig. 2).	No menciona

¹https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/007262209/publication/DE1185333B?called_by=epo.org&q=DE1185333
²https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/026717082/publication/WO9839996A1?called_by=epo.org&q=WO9839996

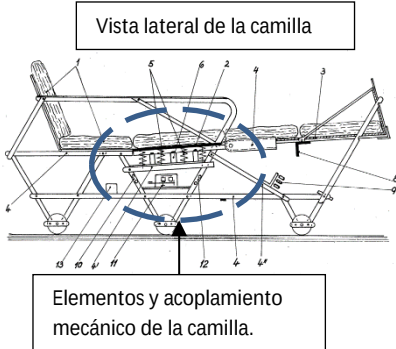
Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

	Vista lateral de la camilla  Soporte	
Una mecánica de movimiento (4).	En el caso de una mesa de terapia especial y conocida, también se proporciona una división de la superficie de reposo, y están disponibles medios para generar vibraciones. Sin embargo, esta tabla no se puede utilizar con fines obstétricos porque hay un soporte común para toda la parte de la cabeza y el torso, incluida la parte inferior del cuerpo, y soportes separados para las piernas superior e inferior. Por lo tanto, no es posible influir por separado en el área de las nalgas allí solo. Además, las tres partes del soporte están conectadas entre sí mediante bisagras, de modo que solo los tres soportes se pueden mover juntos como resultado de este acoplamiento mecánico. (Col. 2 Líneas 47 a 52 & Col. 3 Líneas 1 a 7). Vista lateral de la camilla  Elementos y acoplamiento mecánico de la camilla.	No menciona
Una unidad de accionamiento (6).	No menciona	Las características de movimiento de la plataforma están controladas por los módulos de desplazamiento con señales de control procedentes de un procesador para controlar la amplitud, frecuencia y aceleración del movimiento. (Pág. 5 Líneas 1 a 5).
El soporte de movilización de la pelvis (2) se acopla a la mecánica de movimiento (4).	Adicionalmente, La figura 2 permite apreciar como el asiento donde se ubica el paciente, se conecta de manera mecánica a través de pivotes a la estructura inferior de la camilla. (Fig. 2).	No menciona

Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

	Vista lateral de la camilla  Elementos y acoplamiento mecánico de la camilla.	
La mecánica de movimiento (4) se adapta para inducir un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis (2).	La parte del bastidor 4" que soporta la parte de la pata 3 también puede pivotar con respecto a la parte del bastidor 4 'a través de una articulación tipo bisagra. La parte de pata 3 es desplazable en la dirección longitudinal contra la acción del resorte 7 y tiene una pieza angular 8 hecha de un material magnéticamente conductor, que está dispuesto en la posición de acuerdo con la figura 1 con respecto a los electroimanes 9, que están unidos a la parte de marco 4". (Col. 3 Líneas 56 a 65).	
El desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm, en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm	No menciona	Es operable para oscilar en o cerca de la frecuencia de resonancia del sistema respiratorio de un sujeto en la plataforma, tal como en el rango de 3 - 12 Hz a una amplitud de aproximadamente 1.5 - 2.5 cm. (Pág. 6 Líneas 4 a 7).
La unidad de accionamiento (6) se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4).	No menciona	Los módulos de desplazamiento pueden comprender solenoides eléctricos o neumáticos. Los módulos también pueden comprender un motor de CA o CC con un eje lineal o un actuador hidráulico. (Pág. 5 Línea 45 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una poltrona destinada a mujeres que dan a luz. La invención se refiere a una poltrona destinada a mujeres que dan a luz, que opcionalmente puede usarse en forma de poltrona o cama. (Col. 1 Líneas 1 a 4).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el aparato divulgado de D1 consiste en una unidad de accionamiento (6), que se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), cuyo desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) al menos 1 cm,

Oficio N° **8484** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

en al menos 2 cm, al menos 3 cm, al menos 4 cm, al menos 6 cm, al menos 7 cm, al menos 8 cm, al menos 9 cm o al menos 10 cm y preferentemente al menos 5 cm.

El efecto que se logra al incluir una unidad de accionamiento (6), que se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), cuyo desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) entre 1 cm y 10 cm, para brindar un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis, para permitir que la posición de la madre sea asegurada y cómoda durante el proceso del parto.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el aparato conocido en D1 con el fin de brindar un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis, para permitir que la posición de la madre sea asegurada y cómoda durante el proceso de parto?

Sin embargo, el incluir una unidad de accionamiento (6), que se conecta a la mecánica de movimiento (4) para accionar la mecánica de movimiento (4), cuyo desplazamiento controlado en cadencia mueve el soporte de movilización de la pelvis (2) entre 1 cm y 10 cm, para brindar un desplazamiento controlado en cadencia del soporte de movilización de la pelvis, para permitir que la posición de la madre se asegura y cómoda durante el proceso de parto, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a que las características de movimiento de la plataforma están controladas por los módulos de desplazamiento con señales de control procedentes de un procesador para controlar la amplitud, frecuencia y aceleración del movimiento. (Pág. 5 Líneas 1 a 5), de la misma manera el conjunto es operable para oscilar en o cerca de la frecuencia de resonancia del sistema respiratorio de un sujeto en la plataforma, tal como en el rango de 3 - 12 Hz a una amplitud de aproximadamente 1.5 - 2.5 cm. (Pág. 6 Líneas 4 a 7); y así mismo los módulos de desplazamiento pueden comprender solenoides eléctricos o neumáticos. Los módulos también pueden comprender un motor de CA o CC con un eje lineal o un actuador hidráulico. (Pág. 5 Línea 45 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir que las características de movimiento de la plataforma están controladas por los módulos de desplazamiento con señales de control procedentes de un procesador para controlar la amplitud, frecuencia y aceleración del movimiento. De la misma manera el conjunto es operable para oscilar en o cerca de la frecuencia de resonancia del sistema respiratorio de un sujeto en la plataforma, tal como en el rango de 3 - 12 Hz a una amplitud de aproximadamente 1.5 - 2.5 cm., y así mismo los módulos de desplazamiento pueden comprender solenoides eléctricos o neumáticos. Los módulos también pueden comprender un motor de CA o CC con un eje lineal o un actuador hidráulico del documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

De la misma forma, el anterior análisis sobre nivel inventivo que objeta a la solicitud en estudio, efectuado sobre la reivindicación 1, es extensible a la reivindicación independiente 15, ya que esta última menciona y/o comparte características técnicas esenciales en su contenido, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 2.1. del presente oficio.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Oficio N° **8484** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

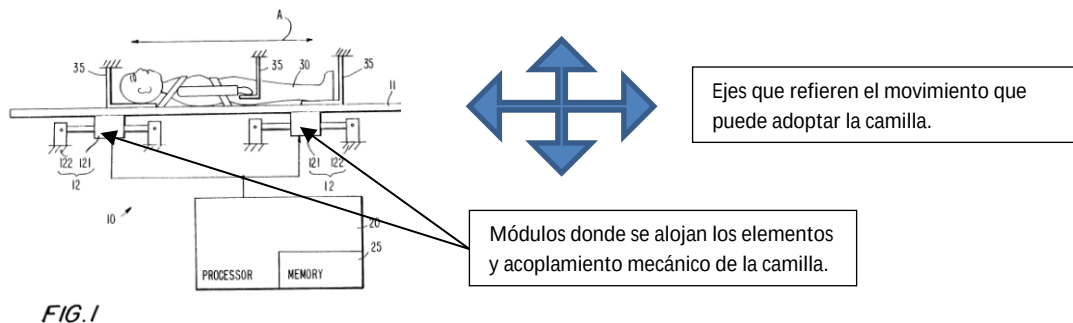
- Reivindicaciones 3, 4, 5, 6: La parte media con la posición y la longitud de la parte del cuerpo de una mujer que lleva al niño a nacer. está de acuerdo y que los dispositivos para generar oscilaciones ajustables en amplitud y frecuencia se proporcionan de tal manera que las vibraciones o los impactos en la parte central y, cuando la parte de la pata se pliega, en la parte central y, cuando la parte de la pata se pliega, en la parte central y cuando la parte de la pata se gira hacia abajo por el generador de vibraciones dispuesto debajo de la parte central debajo de este generador de vibraciones dispuesto, las vibraciones o impactos paralelos a la superficie de reposo de la parte de la pierna en esta y en la parte media sola o además de las vibraciones verticales o los choques de la parte media se transmiten por debajo del generador de vibraciones dispuesto. (Col. 1 Líneas 35 a 52); Esta configuración de la cama proporciona al médico una gama particularmente amplia de opciones para influir en el uso de vibraciones y golpes. Como resultado de la división especial de la superficie de apoyo, estos solo se suministran a los órganos en cuestión, sin causar molestias a la parturienta, por ejemplo, por el hecho de que los impactos también afectan la parte superior del cuerpo y la cabeza. Debido al diseño separado y oscilable de las nalgas y el reposa piernas con sus propios generadores de vibración, es posible, por ejemplo, actuar en la parte inferior del abdomen de una manera más indirecta solo a través de los muslos, lo que, dependiendo de las condiciones médicas, puede ser más conveniente y más fácil que mover el Parte media. Por otro lado, seleccionando hábilmente las frecuencias y amplitudes de oscilación de la sección media y el reposa piernas del sofá, el médico también puede producir movimientos circulares en la parte inferior del cuerpo de la mujer formando combinaciones combinándolas. (Col. 2 Líneas 20 a 42). Además, las tres partes del soporte están conectadas entre sí mediante bisagras, de modo que solo los tres soportes se pueden mover juntos como resultado de este acoplamiento mecánico, incluso si solo un vibrador está en funcionamiento. (Col. 3 Líneas 3 a 5).
- Reivindicación 7: La parte del bastidor 4" que soporta la parte de la pata 3 también puede pivotar con respecto a la parte del bastidor 4 'a través de una articulación tipo bisagra. La parte de pata 3 es desplazable en la dirección longitudinal contra la acción del resorte 7 y tiene una pieza angular 8 hecha de un material magnéticamente conductor, que está dispuesto en la posición de acuerdo con la figura 1 con respecto a los electroimanes 9, que están unidos a la parte de marco 4". (Col. 3 Líneas 56 a 65).

De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 11: Los módulos de desplazamiento pueden comprender solenoides eléctricos o neumáticos. Los módulos también pueden comprender un motor de CA o CC con un eje lineal o un actuador hidráulico. (Pág. 5 Línea 45 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).
- Reivindicación 12: La figura 1, permite apreciar una carcasa o cubierta donde se alojan los elementos mecánicos de la camilla, los cuales esencialmente conforman módulos de desplazamiento de la plataforma. (Fig. 1).

Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138



- Reivindicación 13: Las características del movimiento oscilatorio de la plataforma 11 en las direcciones hacia adelante y hacia los pies, tales como la amplitud, frecuencia y aceleración del movimiento, son controladas por un procesador 20 que transmite señales de control a los módulos de desplazamiento 12 para producir un movimiento específico de la plataforma. El procesador 20 puede comprender un sistema de microprocesador, o un generador de forma de onda fuera de la plataforma, que interactúa con los módulos de desplazamiento disponibles 12, tales como motores de CC. El procesador 20 puede incluir opcionalmente medios para alterar las características del movimiento y puede incluir una memoria 25 que incluye plantillas de movimiento para diversos tipos de movimientos; Los medios para alterar las características de movimiento y la memoria se describen con más detalle a continuación. (Pág. 8 Líneas 9 a 18).
- Reivindicación 14: La plataforma comprende una tabla formada de un material rígido sobre el cual se puede colocar un colchón u otro tipo de objeto de amortiguación. (Pág. 4 Líneas 42 a 43).

Las reivindicaciones dependientes 3 a 7 y 11 a 14 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

- Reivindicaciones 8, 9, 10: Se deriva de manera evidente a partir de la experiencia y el saber general del experto medio³, que en las modernas camas y/o camillas para hospital, con destino a diferentes usos internos, se emplean en su construcción sistemas mecánicos para configurar distintas posiciones para ayudar al paciente y al cuerpo médico en los procedimientos generales. Tales elementos mecánicos suelen ser motores eléctricos y/o manuales, actuadores, ejes de transmisión de movimiento, ranuras y pines de sujeción, entre otros⁴.

Las reivindicaciones dependientes 8 a 10 tampoco mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

³ "El experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención" (Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: FORMULACIONES DE PEPTIDOS HIDROSOLUBLES DE LIBERACIÓN RETARDADA).

⁴ "Striker – Maintenance manual" (2016). Disponible en: <https://techweb.stryker.com/MedSurg/3002II/0711/maintenance/3002-609-002A.pdf>

Oficio N° **8484** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE1185333	1, 3 a 7	Nivel Inventivo
D2	WO9839996	1, 11 a 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0001138		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2017/064769		16 de junio de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
08/07/2016				16178747.8		EP			
Solicitante									
VIBWIFE GMBH									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 18					
Palabras clave utilizadas				Birthing, bed, support, Groove, rail, pin, shaft					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61G 13/00, A61G 15/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO00038414	25/05/2000	-	-			A		
	CO07007625	26/01/2007	-	-			A		
	CO10003738	15/01/2010	-	-			A		
	CO15141597	19/06/2015	-	-			A		
ISA	DE1185333	14/01/1965	1, 3 a 7	(Col. 1 Líneas 1 a 4); (Fig. 2); (Col. 2 Líneas 47 a 52 & Col. 3 Líneas 1 a 7); (Col. 3 Líneas 56 a 65); (Col. 1 Líneas 35 a 52); (Col. 2 Líneas 20 a 42); (Col. 3 Líneas 3 a 5) y (Col. 3 Líneas 56 a 65).			Y		
	WO9839996	17/09/1998	1, 11 a 15	(Pág. 5 Línea 45 & Pág. 6 Líneas 1 a 2); (Fig. 1); (Pág. 8 Líneas 9 a 18); (Pág. 4 Líneas 42 a 43); (Pág. 5 Líneas 1 a 5); (Pág. 6 Líneas 4 a 7) Y (Pág. 5 Línea 45 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).			Y		
EPO	US2005/022826	03/02/2005	-	-			A		
	US2427053	09/09/1947	-	-			A		
	CN104887438	09/09/2015	-	-			A		
	DE202004008666	05/08/2004	-	-			A		
Patbase	US2003019036	30/01/2003	-	-			A		
	US2002170115	21/11/2002	-	-			A		
	US2002170116	21/11/2002	-	-			A		
	WO02058616	01/08/2002	-	-			A		
	FR2982481	27/12/2013	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									

Oficio N° 8484 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (04/06/2020)	
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA	

Oficio N° **8484** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0001138

ANEXOS

1. Manual de Mantenimiento

techweb.stryker.com › MedSurg › maintenance ▼ PDF

Maintenance Manual - Stryker Medical - Tech Web

12 abr. 2016 · When using the manual override shaft to manually actuate bed functions, always unplug the bed power ... and birth defects or other reproductive harm. ... If any footboard motion or side rail/pendant ... AB 0026-261-000 Groove Pin. 1.

